

RESOLUCIONES

COE NACIONAL – JUEVES 29 DE JULIO DE 2021

El COE Nacional, en sesión permanente del jueves 29 de julio de 2021, por unanimidad de los miembros plenos, resolvió:

1. Extender el plazo hasta el 15 de septiembre de 2021 para que el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Salud, presenten al COE Nacional el modelo a implementar para el retorno progresivo a las actividades presenciales. Mientras tanto, se mantiene la disposición respecto al aforo autorizado de 50% en las entidades públicas con funcionarios y trabajadores que han recibido su esquema de vacunación completo por al menos 14 días.

Es de responsabilidad de las máximas autoridades de cada institución asegurar la atención y prestación de servicios públicos con el objeto de evitar paralizaciones o suspensiones.

2. Disponer al Ministerio de Transporte y Obras Públicas en su calidad de líder de Mesa Técnica Nro. 3 del COE Nacional, para que emita la correspondiente directriz a la Agencia Nacional de Tránsito y a la Comisión de Tránsito del Ecuador, con el objetivo de que implementen mecanismos de control para la circulación del transporte interprovincial desde la Provincia de El Oro, con el 50% de aforo permitido siempre y cuando las personas cumplan con el esquema total de vacunación de conformidad con la disposición del Art. 3 del Decreto Ejecutivo Nro. 140.
. De igual manera controlaran la informalidad en el transporte a nivel interprovincial e intracantonal con énfasis en la provincias que limitan con la provincia de El Oro.
3. Disponer al Ministerio de Trabajo efectúe los controles necesarios para cumplimiento de la disposición del Decreto Ejecutivo 140 respecto al cumplimiento de teletrabajo en la provincia de El Oro.

4. Ratificar la disposición que las fronteras terrestres continúan cerradas. Únicamente se mantienen abiertos los pasos fronterizos en Rumichaca y Huaquillas, para actividades de comercio exterior, paso de carga, mercadería y control migratorio conexo, así como para el ingreso de ciudadanos nacionales y extranjeros residentes conforme requisitos.
5. Conocer el informe presentado por el Ministerio de Salud Pública que evidencia que dentro de los cercos epidemiológicos y las acciones de control preventivo implementado se ha confirmado la existencia de pacientes portadoras de las variantes Delta del virus SARS-COV2 en las ciudades de Quito (Pichincha); Cuenca, Santa Isabel (Azuay); La Troncal (Cañar); Portoviejo (Manabí). Al respecto, se realizan los siguientes exhortos a los COE cantonales y metropolitano de Quito, Cuenca, Santa Isabel, Portoviejo y La Troncal y respectivamente:
 - a. Declararse en sesión permanente.
 - b. Disponer con la normativa correspondiente la reducción de aforos en locales de atención al público, al 50% en lugares cerrados y al 75% en lugares abiertos.
 - c. Disponer con la normativa correspondiente la reducción de aforos permitidos en el transporte público al 50%, así como al incremento de frecuencias para evitar aglomeraciones.
6. Exhortar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales, de las provincias que no se encuentran bajo el estado de excepción declarado mediante Decreto Ejecutivo Nro. 140 del 28 de julio de 2021:
 - Realizar los controles necesarios para evitar aglomeraciones y el buen uso del espacio público.
 - Controlar en playas los aforos, horarios de atención y control de consumos de bebidas alcohólicas.
 - Regular los aforos en el Transporte Público al 50%.
 - Regular el consumo de bebidas alcohólicas en espacios públicos.
 - Previo a permitir el desarrollo de actividades en bares, discotecas, karaokes, centros de tolerancia y afines; los Gobiernos Autónomos

Descentralizados deberán contar con el soporte del órgano de salud, desde el COE Cantonal que oriente esta decisión con el establecimiento de aforos adecuados y medidas de bioseguridad.

Dado en el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, en la sesión Plenaria del COE Nacional virtual y presencial, el jueves 29 de julio de 2021.

Lo certifico. –

Juan Ernesto Zapata Silva
Director General
Servicio Integrado de Seguridad ECU
911
Presidente del COE Nacional

Cristian Eduardo Torres Bermeo
Director General
Servicio Nacional de Gestión de Riesgos
y Emergencias
Secretario del COE – Nacional